

Subvenciones establecidas para el apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/03/30/pdfs/BOE-A-2010-5250.pdf>

Organismo Instructor	Dir. Gral. Política de la Pequeña y Mediana Empresa / Secretaría General de Industria / Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
Objetivo	Inversiones
Fecha de Publicación	30/03/2010
Fecha Límite	30/04/2010
Acciones Subvencionables	<p>Ayudas y la gestión de medidas de apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras (AEI), a fin de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (pymes).</p> <p>Actuaciones subvencionables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Elaboración de planes estratégicos. 2 - Puesta en marcha y desarrollo de las estructuras de coordinación y gestión de las agrupaciones empresariales innovadoras. 3 - Realización de actividades específicas. 4 - Realización de proyectos en cooperación. <p>A excepción de agrupaciones empresariales innovadoras del sector turístico para las cuales, y con carácter excepcional, para el año 2010 se realizará una convocatoria específica de concesión de subvenciones.</p>
Tipos de Proyectos	N/A
Beneficiarios	Para el caso 1, los colectivos, agrupaciones o asociaciones; entidades sin fines de lucro que actúen como promotoras de futuras AEI; agencias y otros organismos públicos que fomenten el desarrollo económico autonómico o local y actúen como impulsoras de futuras AEI. Para el resto de los casos, agrupaciones empresariales innovadoras.
Tipo de Ayuda	Subvención
Intensidad de Ayuda	El porcentaje y cuantía máxima reflejada es por proyecto. Estos límites variarán en función de la actuación objeto de subvención. Estas ayudas están sometidas a la norma comunitaria del "mínimis" (max. 200.000 euros por beneficiario en el plazo de tres años; 100.000 euros en el caso de empresas que operen en el sector del transporte por carretera).
Gastos Subvencionables	Serán subvencionables: gastos de personal técnico; colaboraciones externas, tales como gastos externos de consultoría y otros servicios; viajes interurbanos y alojamiento necesario para la realización del proyecto.
Contacto	<p>Paseo Castellana, 160 - plantas 11-12 - 28071 Madrid</p> <p>Teléfono: 900 190 092</p> <p>Web: http://www.ipyme.org</p> <p>Email: dgpyme@ipyme.org</p>